UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES CARRERA DE FÍSICA CONVOCATORIA Nº 01/2023 CONCURSO DE MERITOS PARA DOCENTES INVESTIGADORES INTERINOS GESTIÓN 2023



La Carrera de Física, dependiente de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales, sobre la base del Estatuto Orgânico de la Universidad Boliviana, Congreso Nacional de Universidades, Reglamento General de los Institutos de Investigación aprobado por el Honorable Consejo Universitario Nro. 54/90, Reglamento para la Elaboración de Convocatorias Académicas de Docentes Contratados e Interinos, Resolución de Honorable Consejo Facultativo No. 011/2023. Convoca a los señores profesionales nacionales o extranjeros con conocimiento y experiencia para desarrollar actividades de Investigación y que cuenten con Diploma Académico y Título Profesional (para extranjeros con residencia legal y documentación convalidada reglamentariamente), a participar del Concurso de Méritos para el cargo de:

DOCENTE INVESTIGADOR INTERINO EN LA CARRERA DE FÍSICA

No.	ÁREA/LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	CARGA HORARIA
1	Sistemas complejos y dinámica no lineal	160 h/mes
2	Física del estado sólido y mecánica cuántica	160 h/mes
3	Modelamiento numérico del clima y tiempo	160 h/mes
4	Sistemas mesoscópicos	160 h/mes
5	Estudio y caracterización de materiales	160 h/mes
6	Astrofisica y astronomia gamma	160 h/mes /

Presentar solicitud escrita dirigida al Decano de la Facultad dentro del término establecido y acompañar los documentos foliados de acuerdo a lo solicitado, a fin de evitar rectamos indicando el área(s) o proyecto(s) según convocatoria.

REQUISITOS:

- Cédula de Identidad o de Carnet de Extranjeria y Certificado de Nacimiento.
- Diploma Académico, Título Profesional y Curso de Formación Docente, como mínimo Diplomado en Educación Superior o su equivalente reconocido por el Sistema Universitario Boliviano o Certificado emitido por el Departamento de Personal Docente que acredite la existencia de esta documentación en su archivo personal.
- Cumplir con dos años de experiencia en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Diploma Académico.
- Tener formación y experiencia en el Área o Linea de Investigación a la que postula.
- Haber realizado Investigación en el Área o Linea de Investigación, demostrada por trabajos publicaciones arbitradas o artículos indexados.
- Plan acorde al área o linea de Investigación.
- No tener antecedentes anti-autonomistas comprobados.
- 8. No tener proceso judicial penal ejecutoriado.
- No haber sido sancionado como consecuencia de proceso universitario.
- No tener deudas pendientes con la Universidad Mayor de San Andrés ni con la Facultad.
- No tener incompatibilidad de Carga Horaria y salarial.
- No encontrarse utilizando Licencia Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad Mayor de San Andrés.
- 13. Compromiso del postulante de aceptar el horario determinado por la Unidad solicitante.

LOS POSTULANTES DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Fotocopia de Cédula de Identidad o de Camet de Extranjeria y de Certificado de Nacimiento.

- Fotocopia legalizada del Diploma Académico, Titulo Profesional y Curso de Formación Docente, como mínimo Diplomado en Educación Superior o su equivalente reconocido por el Sistema Universitario Boliviano o Certificado emitido por el Departamento de Personal Docente que acredite la existencia de esta documentación en su archivo personal (Requisito 2)
- Hoja de Vida que respalde el cumplimiento de los requisitos 3,4 y 5.
- Plan de Investigación relacionado con el Área/Linea a la que postula (Requisito 6).
- Certificado emitido por el Departamento de Asesoria Jurídica que acredite no haber atentado contra la Autonomía Universitaria.
- Certificado original del Registro Judicial de Antecedentes Penales REJAP.
- Certificado otorgado por la Comisión de Procesos de la UMSA.
- Certificados emitidos por la Dirección Administrativa Financiera y por el Área Desconcentrada de la Facultad de no tener deudas pendientes.
- Declaración jurada de Compatibilidad Horaria, Carga Horaria y por Tope Salarial (Formulario interno UMSA-Departamento de Personal Docente).
- Carta de Declaración jurada redactada y firmada por el postulante, indicando No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
- Nota de compromiso del postulante de aceptar el horario determinado por la Unidad solicitante.
- 12. Formulario de Registro de Beneficiario SIGEP, (sólo para postulantes seleccionados).

La solicitud con la documentación completa debe ser entregada en un folder debiendo encontrarse en el orden anterior, separado y foliado a partir del 27 de enero de 2023, hasta el día 10 de febrero de 2023 a horas 12:00 pm en Secretaria del Vicedecanato de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales, Av. Villazón 1995 (Monoblock Central) Teléfono 2441570 - 2792999.

La Paz, enero de 2023

Dr. Armando R. Ticona Bustillos DIRECTOR CARRERA DE FÍSICA

M. Sc. Grover Alex Rodriguez Ramirez

FAC. CS. PURAS Y NATURALES

O C C P N THOO SO O C C P N THOO SO O C C P N THOO C P N THOO

Maria Eugenia Garcia Moreno Ph. D.

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS. FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES

CALIFICACION DE MÉRITOS DOCENTES INTERINOS

FORMULARIO Nº 02
(Aprobado por Resolución HCF.N° 1338/2022)

	0.00	CARRERA					
POS	TULANTE	II 25	puntos				
,	TÍTULOS UNIVERSITARIOS	Hasta 25	puntos				
1.		4 puntos					
	1.1. Título de Licenciatura (área)	6 puntos					
	1.2 Titulo de Especialidad 1	12 puntos					
	1.3 Título de Maestria (área alin)	15 puntos					
	1.4 Título Maestria ² (área) 2 años	20 puntos					
	1.5. Título Doctorado (área afín)	25 puntos					
	1.6. Titulo Doctorado ³ o Ph. D. (área)	25 puntos					
		Hasta 10	puntos				
I	CURSOS Y SEMINARIOS ⁴	Hasta 10	Punton				
	9 - 19 C	5 puntos					
	2.1. Diplomado (área afin) (>=600 hrs.)	2 puntos (max.4)					
	2.2. Cursos Aprobados (carga horaria mínima de 10 horas) ⁵	1 puntos (max.2) 0.5 puntos (max.2) 0.2 puntos (max.1)					
	2.3. Cursos de Asistencia (carga horaria mínima de 10 horas) ⁵						
	2.4. Asistencia a Congresos						
m :	2.5. Otros ⁶	0.2 puntos (max.1)				
111.	PRODUCCIÓN INTELECTUAL ⁷	Hasta 20	puntos	7			
1111.	PRODUCCION INTELECTUAL	Hasta 20	puntos				
	3.1. Libros publicados (autor principal) ^{7,1}	20 puntos					
	3.2. Libros publicados (coautor) ⁸	16 puntos					
	3.3. Artículo en Revista no indexada, medios de comunicación, Guías ⁹	4 puntos (n	nax 12)				
	3.4. Artículos en Revista indexada ¹⁰	10 puntos c/u					
	3.5. Ponencia en Congresos (Poster)	2 puntos (n					
			nax.12)				
	3.7. Cursos dictados (carga horaria mínima 10 horas)	6 puntos (1					
	3.8. Conferencias, seminarios, cursos (c/2 horas) ¹¹	2 puntos (r					
	,		,				
IV.	EXPERIENCIA DOCENTE	Hasta 35	puntos				
	Production of the Control of the Con						
	4.1. Docencia Universitaria (en el S.U.B.) ¹²	5 pts. /gestión (max.15)					
	4.2. Participación en Proyectos de Investigación ejecutados ¹³	a) 3 pts. /gestión (max.6) 20 pts. eventos del área o afines 2 pts. (max.4) 1 pt. (max.3)					
	4.3. Docencia Extra-Universitaria ¹⁴						
	 4.4. Plan de trabajo (presentación oral obligatoria) 						
	4.5. Organización de Cursos, Seminarios y otros eventos del área o afines						
	 4.6. Tutor de tesis o proyecto de grado (valido solo 5 años y acumulativo) 						
	4.7. Tribunal de tesis o proyecto de grado (valido solo 5 años y acumulativo)						
V.	EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE ¹⁵	Hasta 10	puntos				
	 5.1. Funciones ejecutivas en el área 	3 pts./ges	tión (max.9)				
	5.2. Funciones operativas en el área		stión (max.8)				
	5.3. Otras experiencias en el área ¹⁶	1 pts./ ges	tión (max.6)				
	10000 70000000 A000000000 101 5						
		TOTAL:					
			*				
		TRIBIDIAL FOTUR	LANDU				
	TRIBUNAL DOCENTE	TRIBUNAL ESTUDIANTIL					
	Nombre:	Nombre:					
	TRIBUNAL DOCENTE	TRIBUNAL ESTUI	DIANTIL				
	Trub of the boots to						
	Tolliote.	Nombre:					
	FECHA: La Paz,	de 2022					
FECTIA: La Faz,							

VERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS ACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES

CALIFICACIÓN DE MÉRITOS DOCENTES INTERINOS FORMULARIO Nº 02

¹Titulo de especialidad en áreas de competencia de la carrera a la que postula.

²Maestría en la carrera a la que se postula. No corresponden maestrías indirectamente relacionadas como en Educación Superior.

³Doctorado en la disciplina a la que postula con una duración de estudio de 3 años, en caso de que ingresó al programa de Doctorado después de obtener una maestría, y 4 años de estudio si se ingresó al programa de doctorado de forma directa, sin obtener la maestría. No corresponden doctorados indirectamente relacionados como en Educación Superior.

⁴Los cursos a ser evaluados, excepto Cursos de Especialidad, Diplomados y otros, deberán estar relacionados con la Carrera a la que se postula o abordar los temas de: investigación (ejm. metodología de investigación), pedagogía, educación. En estos dos últimos casos no se considerarán el Diplomado en Educación Superior por ser éste, un requisito para la postulación. Los cursos a ser considerados no deberán tener una antigüedad mayor a los 5 años.

⁵Cursos de Postgrado aprobados en unidades académicas reconocidas con temática relacionada a la carrera que se postula. La evaluación considerará el número de horas de duración o su equivalente en créditos.

⁶Cursos, seminarios no relacionados con la Carrera a la que se postula.

⁷Ponencias, conferencias, cursos dictados y seminarios no deben tener una antigüedad mayor igual a los cinco años previos a la postulación.

7.1 Los libros a ser considerados en esta categoría deberán ser de autoría principal, además de pertenecer al área, relacionada con la carrera a la que se postula o áreas afines, con revisión técnica por pares académicos; o por la inidad académica de acuerdo a su reglamento (o ISBN). No se aceptan tesis, mismas que permiten la obtención de los títulos arriba calificados.

 ^{8}Los libros a ser evaluados deberán cumplir con los criterios establecidos en el punto 7.

Artículos técnicos en áreas afínes a la carrera que se postula, que no cumplan con los requisitos de las anteriores categorías (ejemplo: Artículos publicados en revistas no indexadas). También se consideran las guías publicadas con aval del Honorable Consejo de Carrera (H.C.C.). No corresponde dar nota por guías publicadas al interior de cursos o presentaciones de disertaciones. Tampoco corresponde dar puntos por tesis o informes de consultoría o proyectos. No se aceptarán publicaciones con más de 5 años de antigüedad.

¹⁰Los artículos deben estar publicados en revistas indexadas o publicadas en Scielo. Dentro de esta categoría también se consideran los capítulos de libros científicos editados por editoriales científicas de trayectoria (Elsevier, Academic Press, Springer y otros). Si el artículo no remarca al autor principal y secundario se considerarán a todos los autores como principales.

No se aceptarán publicaciones con más de 5 años de antigüedad.

Las conferencias y seminarios serán evaluados por tiempo de duración, asignándose 1 punto por cada 2 horas.

12 Se evaluará por gestión anual.

¹³Proyectos concluidos en instituciones u organizaciones externas a la UMSA.

¹⁴La docencia en el área extra universitaria, se refiere a Docencia en institutos estatales con Resolución Ministerial, colegios, Normal, cursos preuniversitarios, universidades privadas. Para ser considerada experiencia docente, las materias impartidas deberán tener una arga horaria de al menos 32 horas. Los cursos pre-facultativos se consideran como un semestre.

Por experiencia profesional se entiende cualquier actividad remunerada relacionada al área de la carrera a la que se postula. La misma deberá ser demostrada con documentos que evidencien el tiempo de dedicación y duración del contrato. Solo cuenta a partir de la extensión del título de Licenciatura La evaluación se hará por gestión anual o su equivalente por la suma de contratos o actividades.

16Se evaluará por gestión anual.

- *El área afín será definida por cada Carrera y estará relacionada con el área o materia Convocada.
- **Solo se considera el grado académico superior debidamente legalizado o certificado de personal docente

La presentación oral del plan de trabajo, se llevará a cabo el día viernes 10 de febrero, a horas 15:00 en los predios de la Carrera de Física, en el Campus Universitario de Cota Cota.